



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 491 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 0297-2015/GOB.REG-HVCA/H.P.T., con Sisgado N° 01164481, la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2015/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 428-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de junio de 2015, se aprobó el Reporte del Módulo Administrativo – Responsables del SIAF – SP denominado “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 01 de junio de 2015, que contiene la información de los responsables Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 01627 Región Huancavelica – Hospital de Pampas de Tayacaja, en mérito al Oficio N° 090-2015/GOB.REG-HVCA/H.P.T.;

Que, mediante Informe N° 0297-2015/GOB.REG-HVCA/H.P.T., el Director del Hospital de Pampas, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, debido a que advierte error material en el Tercer Considerando de la Resolución, error que ha sido generado mediante Oficio N° 090-2015/GOB.REG-HVCA/H.P.T., en el que hace referencia a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias, con sus respectivos cargos, conforme al detalle: “Responsables Titulares: Paytan Gaspar Demetrio – Administrador y Matamoros Huayhuarima Samuel – Tesorero y como Responsables Suplentes: Enriquez Rodríguez Herol Hoover – Contador y Crispín Aquino Eleazar – Técnico Administrativo”;

Que, al respecto el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. En tal sentido se procede a rectificar el Tercer Considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de junio de 2015, debiendo quedar redactado del siguiente modo;

Que, conforme al “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” son Responsables Titulares: Paytan Gaspar Demetrio – Director OGA con la denominación de Director de Administración y Matamoros Huayhuarima Samuel – Tesorero y como Responsables Suplentes: Enriquez Rodríguez Herol Hoover – otros cargos con la denominación de Técnico Administrativo y Crispín Aquino Eleazar – otros cargos con la denominación de Asistente Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2015/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Tercer Considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 428-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de junio de 2015, en el extremo que hace referencia al Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, debiendo quedar redactado del siguiente modo:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 491 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2015

Que, conforme al "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" son Responsables Titulares: Paytan Gaspar Demetrio – Director OGA con la denominación de Director de Administración y Matamoros Huayhuarima Samuel – Tesorero y como Responsables Suplentes: Enríquez Rodríguez Herol Hoover – otro cargo con la denominación de Técnico Administrativo y Crispín Aquino Eleazar – otro cargo con la denominación de Asistente Administrativo;

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente ato resolutivo a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Unidad Ejecutora Hospital de Pampas de Tayacaja, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL